

DECRETO N° 0678 .
NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-030-C-2022, y la Ordenanza N° 14528; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14528 se designó con el nombre de "Empleados de Comercio" a la calle identificada con el Código N° 08504, ubicada en el Sector D2 de la Urbanización de la Meseta, individualizada en el croquis de ubicación agregado en el Anexo I de la citada ordenanza;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, Sitún y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14528;

Que asimismo, prestó conformidad del Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14528 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual se designó con el nombre de "Empleados de Comercio" a la calle identificada con el Código N° 08504, ubicada en el Sector D2 de la Urbanización de la Meseta, individualizada en el croquis de ubicación agregado en el Anexo I de la citada ordenanza.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA LORENA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

